



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta DECRETO MUNICIPAL Nº 1620

LONGAVI, 2 0 JUL 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1976 de fecha 20 de Diciembre 2022, que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre 2022, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

El Decreto Alcaldicio N°268 y sus modificaciones de fecha 17 de febrero de 2023, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR DEPOSITO
Ruth Jara Molina			Aporte económico para examen médico, cuenta	Ruth Jara Molina Rut Nº Monto: \$50.000 Banco Estado Cuenta Rut
Manuel Tapia Tapia			Aporte económico para examen médico, cuenta	Manuel Tapia Tapia Rut Nº Monto: \$40.000 Banco Estado Cuenta Rut

Orieta Saavedra Parra	Aporte económico para medicamento y arriendo, cuenta	Orieta Saavedra Parra Rut Nº Monto: \$60.000
Mauricio Vásquez Quezada	Aporte económico para medicamento, cuenta	Banco Estado Cuenta Rut Mauricio Vásquez Quezada Rut Nº Monto: \$67.700 Banco Estado Cuenta
Ramón Bustos Retamal	Aporte económico para movilización, cuenta	Rut Ramón Bustos Retamal Rut Nº Monto: \$34.000 Banco Estado Cuenta Rut
Justino Retamal Salazar	Aporte económico para tubos, cuenta	Justino Retamal Salazar Rut Nº Monto: \$200.000 Banco Estado Cuenta Rut
José Martínez Martínez	Aporte económico para examen médico, cuenta	José Martínez Martínez Rut Nº Monto: \$150.000 Banco Estado Cuenta Rut
María Ulloa Zura	Aporte económico para exámenes, cuenta	María Ulloa Zura Rut Nº Monto: \$28.960 Banco Estado Cuenta Rut
Leonardo Gangas Gangas	Aporte económico para arriendo, cuenta	Leonardo Gangas Gangas Rut Nº Monto: \$410.000 Banco Estado Cuenta Rut
Sara Jara Quintana	Aporte económico para pasajes, cuenta	Sara Jara Quintana Rut N Monto: \$15.000 Banco Estado Cuenta Rut
Gabriela Reyes González	Aporte económico para compra colchones, cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° Banco Falabella Cuenta Corriente N° Monto: \$279.960
Angela Urra Yáñez	Aporte económico para articulo médico, cuenta	Angela Urra Yáñez Rut Nº Monto: \$30.000 Banco Estado Cuenta Rut
Aurelio González Morales	Aporte económico para arriendo, cuenta	Victor Ramírez Agusto Rut N° Monto: \$210.000 Banco Estado Cuenta Rut

ĵ.

Gerardo Saavedra		Aporte económico	Cesar Castillo Parra
Soto		para materiales de	Monto: \$556.920
		construcción, cuenta	Rut N°
			Cuenta Corriente
	\times		Banco de Chile
Carlos Fuentes		Aporte económico	Carlos Fuentes
Vergara		para examen médico,	Vergara
		cuenta	Rut Nº
			Monto: \$50.000 Banco
			Estado Cuenta Rut

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Alcalde"

SECRETARIO Z
MUNICIPAL
CAMILA CHAMORRO GAETE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

R/ Elgueta/G.Fuertealba Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



RAPHAEL ZUÑIGA MENDOZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)